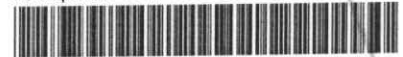


Certifico que recibo el siguiente oficio de manera física		FIRMA			FECHA	DD	MM	AAAA
 ALCALDÍA DE MANIZALES		ALCALDÍA DE MANIZALES						
		Secretaría de Servicios Administrativos						
		Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia						
		CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIOS PARA DESPACHO						
ARCO	Oficio	Dependencia	Destinatario	Dirección		Ciudad		
4153-2026	S-CO-SP-2026-15987	SISBEN	JORGE ALVARO RENDON BOLIVAR	BARRIO EL NEVADO POR LA ESCUELA DE LOURDES		MANIZALES		





S-CO-SP-2026-15987
Manizales, lunes 11 de mayo de 2026

Señor:
Jorge Álvaro Rendon Bolívar
10264940
Celular: 3216142759
Barrio Nevado por la escuela Lurdes

Acco 4153-2026

La **Secretaría de Planeación Municipal**, se permite dar respuesta al radicado E-CO-2026-12294

INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

- Con el fin de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo de la Oficina del Sisbén, se efectuó la respectiva consulta en el aplicativo Sisbén IV, la cual arroja que el señor JORGE ÁLVARO RENDON BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía n.º 10.264.940, se encuentra encuestada en este municipio y clasificada en el grupo D6.

Hogar:	Tipo Documento:	Documento:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:	Grupo Sisbén IV:	Estado
1	Cédula de ciudadanía	10264940	RENDON	BOLIVAR	JORGE	ALVARO	D6	Registro válido

Sisbén
Sistema de Información Social y de Planeación

Departamento Nacional de Planeación

Grupo familiar - Ficha:
17001263663700008973

Departamento: CALDAS
Municipio: MANIZALES

- Es importante recordarle que la clasificación o grupo Sisbén se calcula de acuerdo con la información reportada en la encuesta por el ciudadano bajo juramento y que las respuestas a cada una de las preguntas son la derivación de lo que la persona respondió.

Si el ciudadano no se encuentra de acuerdo con el grupo Sisben es necesario que se dirija a la oficina del Sisbén del municipio y verifique la información que está registrada en la ficha; si presenta inconformidad, la persona interesada puede solicitar la realización de una nueva encuesta, seis meses después de la publicación de los últimos resultados, este es un lineamiento del orden nacional Departamento nacional de planeación DNP. Esta encuesta fue realizada el día 20/12/2022 actualizada por Departamento nacional de planeación DNP constantemente con los cruces con diferentes entidades.

Una vez el municipio realiza la encuesta, la envíe al Departamento Nacional de Planeación DNP, este realiza los procesos verificación y valida de la información de la encuesta para dar una clasificación por

grupos: A, B, C, D. El resultado obtenido no se asigna ni puede variarse a la voluntad del Departamento Nacional de Planeación o de la Alcaldía Municipal.

Es probable que, con la información de una nueva encuesta, la clasificación del Sisbén solo cambie si las condiciones socioeconómicas del encuestado han tenido un cambio real.

Dependiendo de cada caso, puede o no generarse un cambio significativo en el resultado que afecte la clasificación del Sisbén. En esta situación, no existe un mecanismo adicional para modificar la clasificación y no es viable introducir cambios en la información para clasificar en un grupo diferente al encuestado.

El Departamento Nacional de Planeación DNP en Bogotá ha realizado un proceso de validación, y de ahora en adelante, siempre se realizarán cruces con registros administrativos de otras entidades.

Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar su ficha el Departamento Nacional de Planeación DNP utilizó información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX
- Minsalud - Ministerio de Salud
- RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
- Migración Colombia
- ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ANT - Agencia Nacional de Tierras
- FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- UARIV - Unidad para las Víctimas
- DNP- Departamento Nacional de Planeación

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.

Cómo funciona el Sisbén:

1. Los ciudadanos solicitan la encuesta en la oficina de Sisbén del municipio en el que viven.
2. El municipio realiza la encuesta y envía la información al DNP.
3. Durante los siguientes 6 días el Departamento Nacional de Planeación verifica y valida la información de la encuesta para dar una clasificación por grupos: A, B, C, D.

4. Las entidades administradoras de los programas sociales usan la clasificación del Sisbén para seleccionar a sus beneficiarios y establecer las reglas para entrar y salir de cada uno de ellos. Por eso, ser beneficiario o no de un programa NO es responsabilidad del municipio, ni del DNP, si no de la entidad que emite las normas del programa.

La competencia de las Oficinas de SISBEN municipales es la de aplicar la encuesta SISBEN, para luego ser enviada al Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que sea verificada y validada.

Atentamente,

NATALIA CARDONA VASQUEZ

DE MANIZALES
NATALIA CARDONA VASQUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Planeación Estratégica
Secretaría de Planeación



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES